

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #011-2024

En las instalaciones de la oficina donde funciona el Gobierno Parroquial Sosote, ubicado en la calle San Pedro de la cabecera parroquial, del Cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí, siendo las 09H00 del día viernes 8 de noviembre del 2024, se instala la sesión ordinaria #011-2024 presidida por la Sra. Fátima Velásquez Román, Presidenta del GAD Parroquial, previa convocatoria emitida de manera física y electrónica se reúne con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión ordinaria 011-2024.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria 009-2024 celebrada el 4 de octubre del 2024 y acta de sesión ordinaria 010-2024 celebrada el 25 de octubre del 2024.
5. Conocimiento y aprobación del convenio interinstitucional entre el Gad Parroquial Sosote y Universidad Laica Eloy Alfaro Manabí ULEAM.
6. Conocimiento y aprobación del Comodato del Centro de Fisioterapia con la Comuna Sosote.
7. Resoluciones.
8. Clausura.

**DESARROLLO:** Con todos los presentes ubicados en sus puestos se dio la bienvenida a la sesión ordinaria, por parte de la presidenta Sra. Fátima Velásquez.

1. Se realiza la constatación del Quórum, en uso de la palabra el Secretario del GAD Parroquial Ing. Carlos Alcívar, en este espacio de manera cronológica procede a tomar la asistencia Andino Mera Kandy Anais, presente; Moreno Valencia Eliana Elizabeth, presente; Párraga Mejía Decsy Patricia, presente; Ruiz Delgado Publio Roque, presente; Velásquez Román Fátima Mariuxi, presente; en la cual se constató que si existe el Quórum suficiente establecido en el Código Orgánico y de acuerdo con el COOTAD.

2. Se Instala la sesión ordinaria #011-2024 en uso de la palabra la presidenta Fátima Velásquez Román procede a dar por instalada y declarar constituida la mesa del GAD Parroquial Sosote, para iniciar la sesión.

3. Se somete la Aprobación del orden del día en el cual se empieza a considerar la votación Andino Mera Kandy Anais, a favor; Moreno Valencia Eliana Elizabeth, a favor; Párraga Mejía Decsy Patricia, a favor; Ruiz Delgado Publio Roque, a



*Sosote se proyecta junto a ti \*\*\**

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

favor; Velásquez Román Fátima Mariuxi, a favor. Con cinco votos a favor y unanimidad se aprueba el orden del día.

4. En este punto el Ing. Carlos Alcívar Navarrete, secretario del GAD Parroquial Sosote lee el acta de sesión ordinaria 009-2024 celebrada el 4 de octubre del 2024 y acta de sesión ordinaria 010-2024 celebrada el 25 de octubre del 2024, una vez leídas las actas la presidenta Fátima Velásquez dispone la aprobación de las mismas y con votación unánime se aprueban y se certifican.

5. En este punto la presidenta Fátima Velásquez manifiesta que se ha hecho llegar el documento del convenio interinstitucional que se firmará con la ULEAM para que se pueda analizar, la vocal Decsy Párraga indica que el vocal Publio Ruiz tenía una pregunta referente al convenio y que si podría ayudarle; el vocal Publio Ruiz responde que su interrogante va acerca de la aprobación del comodato con la Comuna Sosote; el secretario Carlos Alcívar propone que sea tratado en el punto establecido; el vocal Publio Ruiz pregunta ¿cómo lo ven; cómo lo canalizan o cómo lo interpretan? porque no lo ha leído al cien por ciento e invita a que le dé la pauta a la vocal Kandy Andino; la vocal Kandy Andino responde: que el convenio que se firmara con la ULEAM será un convenio marco interinstitucional teniendo la finalidad que los chicos realicen las pasantías dentro de nuestra institución y procede a que se lea el objeto del contrato; la presidenta Fátima Velásquez expresa que el convenio marco sirve para diferentes índoles que se le determinen, ejemplo vinculaciones, fortalecimiento interinstitucional capacitaciones para emprendedores, en este convenio no se utilizaran recursos y durara cuatro años; la vocal Kandy Andino manifiesta que se crearan convenios específicos, el convenio marco es amplio pero al momento cuando lleguen las vinculaciones o pasantías se firmaran otro tipo de convenios específicos que tendrán una sola finalidad; el vocal Publio Ruiz pregunta: ¿en el caso de que una de las dos partes no se cumpla, se puede trazar se puede cortar?; la vocal Eliana Moreno aclara: que los convenios siempre estipulan clausulas y obviamente si no se cumplen se pueden finalizar; el vocal Publio Ruiz solicita leer la parte pertinente; el secretario Carlos Alcívar lee la parte del objeto del convenio "*Las partes deciden suscribir el presente Convenio Marco, cuyo objetivo principal es establecer el marco de colaboración entre la ULEAM, sus empresas públicas*



*Sosote se proyecta junto a ti* \*\*\*

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

como socios estratégicos y el gobierno autónomo descentralizado Parroquia Rural Sosote, dentro del cual se propongan programas, proyectos y actividades en las áreas de carácter, educativo, académico, técnico, de investigación, programas y proyectos de transferencia de conocimiento, practicas pre profesionales, proyectos de servicio a la comunidad, entre otras, que permitan generar incidencia local y provincial. Para el diseño, coordinación, articulación, ejecución y seguimiento de cada programa, proyecto o actividad, las partes suscribirán **CONVENIOS ESPECÍFICOS**. Los productos que se desarrollen como resultado de este Convenio Marco, responderán a los ámbitos de acción para el desarrollo comunitario; cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, y demás normativas aplicables al caso, acordando un proceso cuya finalidad se centre en la realización de prácticas pre profesionales, formación continua, actividades de vinculación con la colectividad, proyectos y actividades varias que propicien procesos de vinculación interinstitucional." Es importante resaltar las obligaciones y responsabilidades de las partes, por el Gobierno Parroquial Sosote "se compromete a dar todas las facilidades administrativas que fueren necesarias para que los/las estudiantes de la ULEAM, cumplan con sus actividades asignadas. Facilitar las instalaciones, recursos técnicos y materiales para que los estudiantes puedan realizar sus actividades. Las actividades académicas, de prácticas pre-profesionales o prácticas de vinculación con la sociedad, se efectuarán en las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sosote, quien entregará un certificado sobre el ejercicio de las actividades. Evaluar periódicamente las actividades de los practicantes, respecto a su desempeño e informar los resultados al responsable de las prácticas de vinculación de la carrera correspondiente. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sosote, a través de su responsable, quien tiene a cargo al estudiante deberá realizar un informe sobre el desempeño del alumno e informar los resultados al responsable de la ULEAM, para tomar medidas inmediatas que no perjudiquen ni el convenio, ni a la empresa que ha dado las facilidades para estas actividades."; la vocal Kandy Andino indica que uno de los vocales puede estar encargado de los chicos y deben hacer un informe de como se están realizando las pasantías en la institución, puede que tengan una mala conducta y esta



*Sosote se proyecta junto a ti \*\*\**

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

pueda afectar la calificación o que al contrario este excelentemente bien y esto aporta significativamente al convenio; el vocal Publio Ruiz agradece la aclaración porque no tenía clara la película; la vocal Kandy Andino indica que algo importante en mencionar es que no se le va a dar un reconocimiento económico es decir no se les va a cancelar nada a los chicos, lo que pasa que cuando van a las instituciones públicas, por ejemplo en las unidades judiciales si nos aseguran y nos dan así sea un sueldo básico pero en este caso no vamos a retribuir nada económicamente; el vocal Publio Ruiz manifiesta: al darse estas cuestiones nos dividimos, con todo respeto usted puede compañera este día para no decirle porque imagínese usted yo tengo un contrato con el coro y así cuando se presente estos casos se tiene el número de ella, tal día vienen estos jóvenes yo puedo ir o usted; la vocal Decsy Párraga indica: aquí tenemos a las compañeras a quienes les gustaría trabajar internamente con los chicos; el vocal Publio Ruiz menciona: usted y yo la acompaño; la vocal Kandy Andino indica: otro de los aspectos importantes es la terminación del convenio por incumplimiento del objeto se puede terminar, esa es otra cláusula, la primera es porque se cumpla con el plazo, el segundo es que se incumpla con el objeto así como lo leyó el secretario, el tercero por mutuo acuerdo de las partes siempre que no afecte a terceros con una notificación previa de treinta días, el cuarto por fuerza mayor o caso fortuito; la vocal Decsy Párraga manifiesta sería usted, usted y la presidenta que deben estar pendientes de esto porque aquí la compañera ocupadísima; el vocal Publio Ruiz indica que le dará vacaciones, le damos vacaciones ahorita; la vocal Decsy Párraga la vocal Eliana Moreno expresa que se tiene que delegar si delega uno tiene que asistir; la vocal Kandy Andino refiere que el día de hoy se iba a dar la clausura del curso de gastronomía pero este curso de gastronomía no es parte todavía del convenio, ese fue un curso externo que se realizó que lo hizo don Ney y la comuna; la presidenta Fátima Velásquez responde cuando Ney era el presidente de la comuna; la vocal Kandy Andino continua manifestando que fue un curso externo hoy iba a ser la clausura pero no se sabe cuándo se va a realizar; la presidenta Fátima Velásquez expresa que no sabemos nada; la vocal Eliana Moreno expresa que en ese caso le correspondería a la comuna; el vocal Publio Ruiz sugiere que él se maneja con una agenda todos los años y aquí expuse esa vez y aquí anote esa vez cuatro



*Sosote se proyecta junto a ti \*\*\**

En la inauguración del curso de gastronomía en buena hora se comunica; el secretario Carlos Alcívar refiere a que no se da por efecto del viaje del rector a China argumenta también que la ULEAM como tal envió el modelo aquí lo que se realizó la revisión pertinente, correcciones y el cambio, la ULEAM en si envió el ejemplar el mismo que está adaptado a los GADs, la vocal Kandy Andino ellos tienen el modelo; el vocal Publio Ruiz expresa que preguntar es empoderarse en conocimiento. El vocal Publio Ruiz en atención de la presidenta, secretario y vocales dando cumplimento y lectura del convenio interinstitucional entre el Gad Parroquial Sosote y Universidad Laica Eloy Alfaro Manabí ULEAM mociona se apruebe, la moción es apoyada por la vocal Kandy Andino, la presidenta Fátima Velásquez le indica al secretario Carlos Alcívar que habiéndose presentado una moción sírvase a tomar votación, se empieza a considerar la votación Andino Mera Kandy Anais, a favor; Moreno Valencia Eliana Elizabeth, a favor; Párraga Mejía Decsy Patricia, a favor; Ruiz Delgado Publio Roque, a favor; Velásquez Román Fátima Mariuxi, a favor. Con cinco votos a favor y unanimidad se aprueba la firma del convenio interinstitucional entre el Gad Parroquial Sosote y Universidad Laica Eloy Alfaro Manabí ULEAM.

6. En este punto la presidenta Fátima Velásquez en referente a lo del convenio del comodato, los señores del Consejo Provincial se encargarán de analizarlo, inspeccionar y luego ellos ya harán el respectivo convenio; el vocal Publio Ruiz pregunta: ¿usted ya converso con la parte pertinente del Consejo Provincial?; la presidenta Fátima Velásquez responde que si ya está en conversaciones; la vocal Eliana Moreno interviene manifestando que el primer comodato es con la Comuna que aprobó la asamblea en una reunión que si se dieran en comodato los bienes al Gad Parroquial, una vez que se levantó la información por parte la personas de la comunidad donde se detallan en una minuta que existen dentro del bien que nosotros a tomar en comodato un inventario, el comodato lo firma entre la presidenta y el presidente de la Comuna pero antes de firmar se tiene que verificar que esos equipos estén en condiciones óptimas, tienen que funcionar para poder recibir, una vez firmado ese comodato entre la señora Fátima Velásquez y el señor Stalin Román ese comodato se puede agilizar el convenio con la Prefectura porque nosotros asumiríamos de parte de la Comuna



*Sosote se proyecta junto a ti \*\*\**

el comodato como tal y la responsabilidad de mantenimiento y cuidado y luego ya cuando se tenga eso serian un documento habilitante para que se pueda agilizar ante el Gobierno Provincial el convenio pero solamente bipartito entre Gad Parroquial y el Gad Provincial y hay obviamente lo que dice la señora Fátima es que se está en conversaciones para que ellos elaboren el convenio y nosotros lo analicemos como también lo hemos hecho con el de la ULEAM y una vez que esta eso se aprueba y se firme, y serian independiente el problema legal – administrativo que exista entre la Comuna y Gobierno Provincial porque ese es otro objeto del convenio eso es otra situación que no genera ninguna injerencia a nosotros como Gad Parroquial, porque sería un nuevo convenio entre ambas instituciones; el vocal Publio Ruiz agradece la aclaración porque justamente ya la Comuna en este rato después de lo expuesto debe tener documentos en los que se pueda respaldar porque las palabras se las lleva el viento, una vez que supere la cuestión el señor presidente que acepta, como cuando a mí me quisieron chantar la deuda y yo le dije señores tengo documentos entonces lo mismo porque se está hablando de institución a institución entonces no valla a quedar un espacio vacío para después tener que continuar el problema; la vocal Eliana Moreno menciona que cada institución tiene que hacer su descargo porque la ley en algún momento le va a notificar una reunión virtual o presencial para que se defiendan o hagan su descargo o una mediación tengo entendido que el señor Stalin está haciendo su descargo, lo que tiene que hacer es prácticamente defenderse y defender la comuna como representante legal; la vocal Kandy Andino describe que no comprendía bien el tema del comodato con la Prefectura y el GAD, el problema de Don Ney que usted me decía sobre este problema jurídico en realidad yo fui a buscar en el sistema judicial y no lo encontré entonces lo que se tiene es un proceso administrativo de coactivas, por eso no está subido al sistema como un juicio entonces hasta que en este caso Stalin se libere ese proceso administrativo nosotros podemos hacer convenio pero eso es aparte; la presidenta Fátima Velásquez indica que una vez que Stalin firme ya pasaría a ser parte del Gad Parroquial; la vocal Kandy Andino indica que esa es la figura del comodato y lee lo siguiente " El comodato o préstamo de uso es un contrato en el cual una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella con el compromiso y



*Sosote se proyecta junto a ti \*\*\**

obligación de conservar el bien prestado y restituirlo al concluir su uso" expone el ejemplo que si queremos arreglar el baño o cambiar una cerámica eso ya nada nos tiene que devolver la Comuna ni pagar porque ya fue entregado, el comodato no más es como para poder firmar el convenio; la vocal Eliana Moreno manifiesta que se puede dar el comodato porque el bien no está hipotecado ni nada por el estilo y libre de gravámenes; la vocal Kandy Andino mocione se apruebe la firma del Comodato del Centro de Fisioterapia con la Comuna Sosote, la moción es apoyada por la vocal Decsy Párraga, la presidenta Fátima Velásquez le indica al secretario Carlos Alcívar que habiéndose presentado una moción sírvase a tomar votación, se empieza a considerar la votación Andino Mera Kandy Anais, a favor; Moreno Valencia Eliana Elizabeth, a favor con la observación que se pueda tener un informe técnico del estado de los equipos que van a pasar al GAD Sosote y se tenga el acta de la resolución donde se da el bien por parte de la Comuna mismo que servirá como documento habilitante; Párraga Mejía Decsy Patricia, a favor; Ruiz Delgado Publio Roque, a favor, con la observación que se quede clara la situación ante la comunidad que el Sr presidente de la Comuna exponga a la asamblea esta situación que ahora el GAD Parroquial será quien lleve adelante esta acción; Velásquez Román Fátima Mariuxi, a favor. Con cinco votos a favor y unanimidad se aprueba la firma del Comodato del Centro de Fisioterapia con la Comuna Sosote.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL SOSOTE

**RESOLUCIONES.** - 1. Se aprobó por unanimidad el acta de sesión ordinaria 009-2024 celebrada el 4 de octubre del 2024 y el acta de sesión ordinaria 010-2024 celebrada el 25 de octubre del 2024. 2. Se aprobó por unanimidad la firma del Convenio Interinstitucional entre el Gad Parroquial Sosote y Universidad Laica Eloy Alfaro Manabí ULEAM. 3. Se aprobó por unanimidad la firma del Comodato del Centro de Fisioterapia con la Comuna Sosote. La Presidenta agradece la presencia de los señores vocales y clausura la sesión siendo las 10H00 del día viernes 8 de noviembre del 2024.

Para constancia de lo actuado firma la señora presidenta, vocales y el secretario que los certifica;

**Fátima Velásquez Román**  
Presidente del GAD Sosote

**Publio Roque Ruiz Delgado**  
Vicepresidente del GAD Sosote

**Ab. Kandy Anais Andino Mera**  
Vocal del GAD Sosote

**Decsy Patricia Párraga Mejía**  
Vocal del GAD Sosote

**Lcda. Eliana Elizabeth Moreno Valencia**  
Vocal del GAD Sosote

**Ing. Carlos Alcívar Navarrete**  
Secretario

*Sosote se proyecta junto a ti \*\*\**



## CONVOCATORIA ORDINARIA #011-2024

Sosote, 8 de noviembre del 2024

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOSOTE.

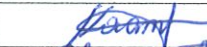
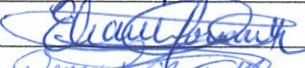

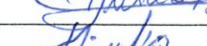

Saludos cordiales, en concordancia al Art. 70 literal C y Art. 318 del COOTAD se les convoca previa constatación del Quórum, a sesión ordinaria del Gobierno Parroquial Sosote que se llevara a efecto el día viernes 8 de noviembre del 2024, a las 9h00 en la oficina donde funciona el GAD Parroquial Sosote, ubicado en la calle San Pedro de la cabecera parroquial.

El orden del día a tratar será el siguiente:

Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión ordinaria 011-2024.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria 009-2024 celebrada el 4 de octubre del 2024 y acta de sesión ordinaria 010-2024 celebrada el 25 de octubre del 2024.
5. Conocimiento y aprobación del convenio interinstitucional entre el Gad Parroquial Sosote y Universidad Laica Eloy Alfaro Manabí ULEAM.
6. Conocimiento y aprobación del Comodato del Centro de Fisioterapia con la Comuna Sosote.
7. Resoluciones.
8. Clausura.

### REGISTRO DE ASISTENCIA

Nombres	Número de Cédula	Firma
Andino Mera Kandy Anais	131504685-2	
Moreno Valencia Eliana Elizabeth	131282040-9	
Parraga Mejía Decsy Patricia	130997797-2	
Ruiz Delgado Publio Roque	130144671-0	
Velásquez Román Fátima Mariuxi	130965695-5	

Ing. Carlos Alcívar Navarrete  
Secretario

